

BASES CONCURSO LOGO ROTA ORGULLO LGTB

1. OBJETO DEL CONCURSO

Con objeto de crear conciencia de la importancia que tiene la tolerancia y el respeto, la asociación ROMA, y los empresarios y profesionales LGTBI+ de Rota, aprueban las presentes bases y convocan un concurso para el diseño de un logotipo y eslogan que servirán para identificar y unificar todas las actividades que contemplen la educación en valores, el respeto, la tolerancia y la visibilización de diferentes formas de relacionarse afectivamente en Rota, a fin de su utilización como imagen representativa. El logotipo y su eslogan deben transmitir las ideas y los valores que identifiquen a Rota como una ciudad abierta orgullosa, LGTBI+ tolerante y como destino turístico LGTBI+.

2. TIPO DE CONCURSO

El presente concurso se desarrollará en una única fase en la que un Jurado (cuya composición se describe más adelante en las presentes bases) determinará el logotipo y eslogan ganador. Este concurso tiene carácter abierto y público

3. CONCURSANTES

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas que lo deseen. Cada participante podrá presentar como máximo dos propuestas de logotipos, siendo condición indispensable que éstos sean originales e inéditos, de lo que el autor se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que las imágenes no tienen restricciones en su uso. La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los autores

4. DOCUMENTACIÓN

Los autores presentarán sus trabajos a la dirección de correo electrónico asociacion.lgtbi.roma@gmail.com, en formato digital, EPS (vectorial) y TIFF o JPG (con una resolución mínima de 300 ppp).

Los trabajos se deberán enviar al correo señalado indicando en Asunto: “Concurso Logotipo” + “Eslogan del mismo”, sin indicar la identidad del autor, la cual será requerida por el Jurado una vez fallado el concurso a través de la misma vía.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DISEÑOS

El plazo para presentar los diseños comenzará el Martes 09 de Junio y finalizará a las 13.30 horas del Lunes 15 de Junio de 2020. Durante este período, los concursantes deberán presentar sus trabajos y registrarlos por correo electrónico a la dirección asociacion.lgtbi.roma@gmail.com, dentro del plazo de presentación de diseños.

6. REQUISITOS DE LAS OBRAS

- El diseño que deberá ser original e inédito. El logotipo y eslogan son fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.

- Se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su realización posterior tanto en color como en blanco y negro.

- Formato de entrega: Cada logo deberá ser presentado en archivo JPG y TIFF, y tener una resolución mínima de 300 píxeles (recomendando la mayor resolución posible).

- El diseño del logo y eslogan deberá versar sobre Rota como ciudad respetuosa, tolerante, destino turístico LGBT, facilitando la identificación de la ciudad de Rota por los elementos utilizados para el diseño.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- La inclusión en el logo de un texto o eslogan que identifique y defina a Rota como ciudad tolerante, respetuosa y destino turístico para el colectivo LGBT, con un mensaje de marcado interés.

- La adaptabilidad del logotipo a cualquier soporte de difusión de la documentación tanto de la asociación Roma, del conjunto de empresarios y profesionales del colectivo LGTBI+ o del Ayuntamiento de Rota
- La creatividad y originalidad del logotipo y eslogan.
- El impacto visual.
- Breve descripción del significado del logotipo y eslogan (100 palabras como máximo).

8. JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- La Teniente Alcalde Delegada de Diversidad, Dña. Encarnación Niño Rico
- La Teniente Alcalde Delegada de Turismo, Dña. Esther García Fuentes
- Un representante de la asociación ROMA
- Un representante de los empresarios y comerciantes del sector LGBT de la localidad.
- Un representante profesional de los medios audiovisuales.

Secretario:

- La técnico de la Delegación de Diversidad, o persona en quien delegue.

El Jurado decidirá los diseños de logotipos que serán admitidos y se levantará acta del veredicto o fallo dentro de los 5 días naturales siguientes a la finalización del plazo de entrega.

El veredicto del jurado será inapelable, notificando por correo electrónico o telefónicamente al ganador del concurso, que se hará público en el perfil de Facebook de la asociación ROMA, así como en diversos medios de comunicación

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto si los trabajos presentados no tienen la calidad adecuada, y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

9. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.

Se establece un único premio consistente en un Calabaza Orgullosa, obra de Intervenciones Roteñas. Dicha entrega podrá ser realizada, siempre y cuando las recomendaciones sanitarias lo permitan, en un acto público de reconocimiento.

Igualmente, el ganador contará con otro reconocimiento como la publicación de su nombre en las páginas web/redes sociales de las organizaciones y entidades participantes.

10. DERECHOS DE AUTOR.

Los participantes en el concurso, al enviar su imagen, automáticamente ceden todos los derechos de propiedad intelectual sobre la misma, así como sus derechos de explotación de las imágenes presentadas, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet o cualquier otro medio audiovisual, muestra o exhibición, de los logos enviados al mismo, así como el derecho de transformación, en la medida necesaria, para realizar montajes o editarlos de forma conjunta con otros logos, a la asociación ROMA, al conjunto de empresarios y profesionales LGTBI + de Rota, así como al Ayuntamiento de Rota.

La cesión de los derechos mencionados en esta cláusula será a título gratuito y sin límite de tiempo.